

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-ene-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 122
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Daniela Arenas Flórez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00457-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó memorial de la apoderada judicial del extremo demandante, aportando la notificación de la demandada y posteriormente ha solicitado se emita providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

Revisado el presente asunto, se establece que la profesional del derecho no ha aportado en físico el título valore pagaré, conforme a las disposiciones hechas en el numeral sexto del auto que libró orden de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR: a la mandataria judicial de la parte actora para que se sirva dar cumplimiento al numeral sexto del auto interlocutorio que emitió orden de pago, donde se solicitó hacer entrega física del título valor al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed9a7625a12a52633923817d4a15b3feeae8e87f9a747c4546bce6c6cdb4b13**

Documento generado en 24/01/2023 03:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>